



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 10 de febrero del 2020

Señora:

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNAC
Presente.-

Con fecha diez de febrero del dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 039-2020-D-FIARN

Visto, el Oficio N°011-2020-UPG/FIARN de fecha 03 de febrero del 2020, mediante el cual el Director (e) de la Unidad de Posgrado, remite la propuesta de los miembros del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, en concordancia con el Art. 57° del Estatuto de la UNAC;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 68 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el Art. 187 de la norma estatutaria, establece que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley....(sig);

Que, según el Art. 70, numeral 70.2 y 70.3 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el At. 189, numeral 189.3 y 189.4, de la norma estatutaria, establece que el Decano tiene las atribuciones de dirigir administrativamente y académicamente la Facultad, a través del Director de Departamento Académico, Escuela Profesional, Unidad de Investigación y de Posgrado;

Que, en conformidad con el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional, con los Órganos de Gobierno, Órganos de Línea, Órganos de Apoyo Administrativo, Órganos de Apoyo Académico y Órganos de Asesoramiento que permiten el normal funcionamiento Académico y Administrativo;

Que, según el Artículo 54 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que la Unidad de Posgrado, es el órgano de gestión y formación académica encargada de organizar los programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad. Está integrado por docentes y estudiantes de los programas de posgrado.

Que, según el Art. 57 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado está integrado por: el Director de la Unidad de Posgrado, el Coordinador de los programas de doctorado y posdoctorado de la Facultad, el Coordinador de los programas de maestría de la Facultad, el Coordinador de los programas de diplomados de la Facultad, el Coordinador de los programas de formación continua del posgrado, el Coordinador de los programas de educación a distancia del posgrado, dos (02) representantes de los estudiantes de posgrado, el Secretario Académico con voz y sin voto.

El mandato de los miembros del comité directivo de la unidad de posgrado es por el periodo que duren sus funciones.

Que, según el Art. 61 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los coordinadores de los programas de doctorado, maestría y diplomados, así como los de formación continua y educación a distancia son designados por el Decano a propuesta del Director de la Unidad de Posgrado, por el periodo de dos años.

Que, con Resolución N° 009-2018-D-FIARN de fecha 03 de abril del 2018, se designó, a los **COORDINADORES DEL COMITÉ DIRECTIVO** de la **UNIDAD DE POSGRADO** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, el cual estará integrado por: Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores (Director), Dr. Jorge Quintanilla Alarcón (Coordinador del programa de doctorado y posdoctorado), Dr. Máximo Fidel Baca Neglia (Coordinador del programa de maestría), Mg. Elva Esperanza Torres Tirado (Coordinadora del programa de diplomado), MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pio (Coordinadora del programa de formación continua del posgrado), MsC. María Teresa Valderrama Rojas (Coordinadora del programa de educación a distancia del posgrado), Mg. Elva Esperanza Torres Tirado (Secretaria Académica).





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Que, con Resolución N°023-2020-D-FIARN de fecha 27 de enero del 2020, se encargó, al docente **Dr. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA** como **Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de febrero del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020, sin exceder el presente ejercicio presupuestal, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

Que, con Oficio N°011-2020-UPG/FIARN de fecha 03 de febrero del 2020, el Director (e) de la Unidad de Posgrado, remite la propuesta de los miembros del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, en concordancia con el Art. 57° del Estatuto de la UNAC.

Que, hasta la actualidad no está conformado el Consejo de Facultad u Órgano de Gobierno; pero, con Resolución N° 1280-2019-R de fecha 17 de diciembre del 2019, se encarga a la MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pio como Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de noventa (90) días.

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189 incisos 189.3 y 189.4, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 70 incisos 70.2 y 70.3, de la ley Universitaria 30220; la Decana (e)

RESUELVE:

Primero.- ACTUALIZAR, la Resolución N° 009-2018-D-FIARN del 03 de abril del 2018, mediante el cual se designó, a los **COORDINADORES DEL COMITÉ DIRECTIVO** de la **UNIDAD DE POSGRADO** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo al Oficio N°011-2020-UPG/FIARN, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, el cual estará integrado por:

- | | |
|--|--|
| ➤ Dr. Máximo Fidel Baca Neglia | Director (e) |
| ➤ Dr. Jorge Quintanilla Alarcón | Coordinador del programa de doctorado y posdoctorado |
| ➤ MsC. María Teresa Valderrama Rojas | Coordinadora del programa de maestría |
| ➤ Mg. Elva Esperanza Torres Tirado | Coordinadora del programa de diplomado |
| ➤ MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pio | Coordinadora del programa de formación continua del posgrado |
| ➤ Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores | Coordinador del programa de educación a distancia del posgrado |
| ➤ Mg. Elva Esperanza Torres Tirado | Secretaria Académica |

Segundo.- Transcribir la presente Resolución al Rector, Unidad de posgrado de la FIARN, Escuela de Posgrado de la UNAC, interesados, Archivo

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **MsC. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana (e).

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

C.c. UP/FIARN, Archivo.